

Señora

Juez Karen Johanna Mejía Toro

Juez Municipal Promiscuo de la Calera

E. S. D.

J1. CALERA PROM. MPJ

MAY 16 '19 AM 11:46

Ref. Pertenencia de MAGNOLIA ISABEL GONZALEZ RICO Y OTRO

Contra ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS, BERNAL RINTA JORGE ELIECER, BERNAL RINTA MARIA ANTONIA, BERNAL RINTA MAURICIO ANTONIO, MARTINEZ DE ACERO VICTORIA, RUIZ CASTIBLANCO HECTOR WILLIAM Y VIVAS CASTAÑEDA GUILLERMO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, en calidad de abogado en ejercicio y actuando en nombre propio como demandado en el caso que nos ocupa, identificado con la tarjeta profesional No 78380 de C.S.J. con la cédula de ciudadanía 19.386.059 de Bogotá, como propietario del inmueble identificado en la escritura pública 1755 registrada en la matricula inmobiliaria número 050-0546047 de anotación número 15 de fecha 09-05-1997, radicación 1997-29347; manifiesto mi inconformidad y me opongo a la veracidad de los hechos presentados en la demanda así:

PRIMERO: Es cierto la ubicación del inmueble. Teniendo en cuenta que los demandantes en su mismo escrito aceptan la propiedad de mi bien cuando por el norte "linda en extensión de 36.33 mts., Con el lote de terreno del señor Ruiz Castiblanco William".

SEGUNDO: Es cierto

TERCERO: Es cierto

CUARTO: No me consta que se pruebe.

QUINTO: es cierto como se determina en la anotación número cinco del certificado de libertad con matrícula 50N-546047.

SEXTO: No me consta, que se pruebe. En cuanto a mi terreno que corresponde a 1.000 mts cuadrados que fue adquirido en el año de 1990 mediante escritura 2967 del 11 de noviembre 1998 de la notaria 33 de Bogotá, el señor Pedro Libardo Zapata Correa y cualquier otra persona no ha ejercido acción de posesión actuando como señor y dueño. No me consta, a los otros metros que son ajenos a mi propiedad.

SEPTIMO: No me consta, en cuanto áreas ajenas a mi propiedad que son 1.000 mts cuadrados con registro catastral No. 000000060103, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL FRENTE Y ORIENTE: En longitud de 20.00 mts., con la carretera llamada El acueducto: POR EL OCCIDENTE: En longitud de 20.00 mts., con predio del vendedor Libardo de Jesús Zapata y otros. POR EL NORTE: En longitud de 50.00 mts con predio de los señores Víctor Jorge Ruiz y Otro. POR EL SUR en longitud de 50.00 metros, con predio de Libardo de Jesús Zapata y otro. Tiene un área superficial de 1.000 metros cuadrados como se determina en la escritura pública 2967 de la notaria 33 de Bogotá.

OCTAVO: No me consta, que se pruebe. Con certeza manifiesto que es falso en cuanto a mi propiedad se refiere como lo he venido manifestando en los hechos anteriores he actuado como señor y dueño desde el momento en que adquirí la propiedad de mi predio.

NOVENO: No me consta, y el fallecido no tenía ningún tipo de derecho sobre mi predio para que sus herederos obtuvieran o ejercieran cualquier derecho.

DECIMO: No me consta, en cuanto a las áreas fuera de mi predio. En cuanto a mi predio es falso toda vez como lo he manifestado en los hechos anteriores, desde que adquirí este he ejercido acciones de señor y dueño hasta la fecha.

10.1 Es falso en cuanto a lo que atañe a mi predio. Tuve conocimiento a principios del mes de abril del 2019 de la invasión de mi predio en cuanto a la utilización de una de las áreas en obra negra que tiene mi propiedad, busque quien había realizado esto sin tener una respuesta positiva a esta ocupación, busque hablar con los vecinos la pareja que ocupa la casa que linda con mi propiedad sin tener resultados positivos.

Por lo expuesto y lo anómalo de la situación fui a la oficina de registro de instrumentos públicos zona norte y pedí un certificado de libertad de mi predio con matrícula No 50N 546047 teniendo la sorpresa que en la anotación 21 de este certificado se mostraba que se había iniciado un proceso de pertenencia que estaba radicado en el juzgado promiscuo de la calera No 20180051, fui inmediatamente al juzgado y me notifique conociendo los pormenores de la situación. Por la razón anteriormente enunciada y viéndome afectado en los derechos de propiedad de mi predio denuncie el 29 de abril del 2019, ante el fiscalía general de la nación la invasión y las anomalías ocurridas a mi predio denunciando a los señores Pedro Libardo Zapata Correa y Magnolia Isabel González Rico .

10.2 En cuanto a mi propiedad es falso, los demandantes actúan dolosamente en cuadrándose en un concurso de delitos. Véase que la acción de los demandantes es furtiva y engañosa toda vez que ellos conocen de mi existencia como propietario del inmueble que piensan usucapir, véase que no le han dado la publicidad necesaria a la declaración de pertenencia no dando cumplimiento al artículo 375 del código general del proceso que exige en su numeral séptimo " El demandante procederá al emplazamiento en los términos previstos en este Código y deberá instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante la cual tenga frente o limite. La valla deberá contener los siguientes datos:....."

DECIMO PRIMERO: Es falso, en cuanto a mi predio solo yo he ejercido acto de señor y dueño y falta a la verdad que se presenten personas ajenas a mí diciendo que han ejercido actos de señor y dueño.

11.1 Es falso, que en mi predio hayan realizado construcción de vivienda. En mi predio hay una construcción anterior a la fecha de adquisición de esta, por compra que realice. La construcción que está en obra negra y lleva más de 20 años en este estado debido a que el POT de la Calera no ha permitido seguir adelante con la terminación de esta, la obra la construyo el anterior propietario quien me vendió como se determina en el certificado de libertad en la anotación numero 15 siendo la vendedora de derecho de cuota la señora Patricia Gil Ordoñez compraventa que se legalizo según escritura 1755 del 18-04 de 1997 de la notaria 31 de Santafé de Bogotá D.C.

11.2 No es cierto que en mi predio se haya realizado una construcción por el señor Pedro Libardo Correa, como lo he manifestado en los hechos anteriores mi predio tiene una construcción en obra negra realizada por el anterior propietario a mí. Tengo conocimiento de construcción que se realizó en el predio que colinda al mío y que tiene problemas de licencia por comentario que me hizo Pedro Libardo Zapata Correa.

11.3 No me consta. Es falso en cuanto a que se haya pedido servicio de energía y otros a mi predio.

11.4 Es falso. En cuanto a la residencia de la demandante Magnolia Isabel González Rico haya sido en mi predio, que colinda con el predio donde he llegado a tener comunicación con ellos.

11.5 Es falso. Como lo he manifestado en la respuesta de los hechos anteriores, en mi predio nadie ajeno a mí ha realizado obras. Es de tener en cuenta que en el lote que colinda con mi propiedad hayan realizado estas.

11.6 No es cierto, en mi propiedad como lo he manifestado en los hechos anteriores hay construcciones en obra negra que son anteriores a los años de 1990, yo he realizado limpieza y acciones de conservación sobre este predio en obra negra sin que haya habido algún tipo de intervención por parte de los demandantes.

11.7 No me consta. Si los demandantes se presentan como propietarios de mi predio faltan a la verdad.

11.8 Es falso en cuanto al predio que es de mi propiedad yo no he realizado ningún tipo de contrato de arrendamiento del inmueble tantas veces mencionada.

11.9 Es falso en cuanto a mi predio como lo he manifestado en los hechos anteriores no ha habido ningún tipo de intervención en realizar obra de los demandantes.

11.10 No es cierto, en mi predio no he solicitado el servicio de energía y no conozco al señor Mauricio Colmenares como arrendatario. Esta solicitud puede ser del predio que colinda al mío y que pretenden presentar como uno solo los demandantes.

11.11 Es falso en cuanto a que se esté ejerciendo actos de señor y dueño en mi predio, toda vez de que no tengo servicio de energía. Los demandantes habrán realizado comunicaciones ante Codensa al predio que colinda con mi propiedad y dolosamente quieren mostrarlo como un ejercicio realizado en mi predio.

11.12 Es falso en cuanto a que se hayan realizado derechos de petición y otros recursos sobre mi predio.

11.13 Es falso que los demandantes reciban respuestas sobre solicitudes que correspondan a mi predio (véase que hay un predio que colinda con el mío y que ellos dolosamente están presentando como uno solo)

11.14 Es falso en cuanto a mi predio se refiere. Mi predio tiene pozo séptico que es ajeno al predio colindante que ellos ocupan véase que las fotografías no son de mi predio.

11.15 No me consta. Esta situación no es prueba para que se valgan los demandantes para usucapir mi bien téngase en cuenta que estamos en predios que no se han desenglobado y que por esta razón el Dane puede haber enviado comunicación, pero no quiere decir que sea un acto de señor y dueño sobre un área donde se encuentra mi predio que hasta el momento no se ha desenglobado .

11.16 No me consta, que se pruebe; es falso que los demandantes hayan realizado acciones de señor y dueño en mi predio que es parte de los predios que ellos pretenden en la acción de pertenencia, (como lo he manifestado en la respuesta de los hechos anteriores). El 10 de febrero del 2016 les pague al señor Camilo Zapata y al señor Pedro Libardo Zapata Correa la tala y limpieza de mi predio por riesgo de caída de árboles a la vía.

11.17 No me consta. Manifiesto nuevamente que los demandantes no han ejercido ningún ejercicio como señor y dueño sobre mi predio.

11.18 No me consta, pero manifiesto que en mi predio no han ejercido domicilio principal.

11.19 No me consta, pero los demandantes tienen la misma identificación que mi predio para correspondencia porque el área donde se encuentra es km 6 la Calera vereda el Salitre camino del Meta.

11.20 No me consta. En mi predio no he solicitado servicios públicos.

11.21 No me consta, y como lo he manifestado en hechos anteriores mi predio no ha sido residencia de los demandantes. Véase que indica que la dirección de residencia es el km 6 vía a la Calera, esto no quiere decir que ella resida en más de los 100 inmuebles que identifican al km 6 vía a la Calera Vereda el camino del meta.

235

11.22 Es falso en cuanto a mi predio se refiere, como lo he manifestado nadie excepto yo ha realizado mejoras en mi predio.

11.23 No me consta. Es falso en cuanto a que haya solicitado servicios en mi predio que colinda con el predio que ellos habitan.

11.24 No me consta, téngase en cuenta que como identifica su domicilio hay más de 50 bienes que utilizan esta identificación.

11.25 Es falso, en cuanto a mi predio se refiere toda vez que ellos no han realizado ningún tipo de arreglo, mejoras y obras mucho menos, véase las fotografías que se aportan son fotografías de construcción del predio que colinda con el mío.

11.26 Es falso, en mi predio no hay ningún taller de ebanistería.

11.27 No me consta pero es falso que muestren que su convivencia la han llevado en mi predio

DECIMO SEGUNDO: No me consta. Con certeza indico que en mi predio no ocurrieron estas acciones y no fue arrendado.

DECIMO TERCERO: No me consta

DECIMO CUARTO: No me consta, pero con certeza manifiesto que en mi predio no ocurrieron los hechos.

DECIMO QUINTO: No me consta, pero con certeza indico que los hechos no ocurrieron en mi propiedad.

DECIMO SEXTO: No me consta, pero con certeza indico que los hechos no ocurrieron en mi propiedad, es una acción dolosa actuar buscando furtivamente la declaración de pertenencia de mi bien valiéndose de hechos y acciones que han podido ocurrir en el inmueble que colinda con mi propiedad.

DECIMO SEPTIMO: Es falso. En cuanto a mi inmueble como lo he manifestado en la respuesta de los hechos anteriores los demandantes no han ejercido ningún tipo de acciones de señor y dueño sobre mi inmueble

DECIMO OCTAVO: Es falso. En cuanto a mi inmueble como lo he manifestado en la respuesta de los hechos anteriores los demandantes no han ejercido ningún tipo de acciones de señor y dueño sobre mi inmueble.

PRETENSIONES

Previo los tramites del proceso verbal reglamentado en el código general de proceso ley 1564 2012 sírvase tener en cuenta en la sentencia las siguientes declaraciones y condenas.

PRIMERA: Que se niegue la solicitud de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio presentada por los señores Magnolia Isabel González Rico y Pedro Libardo Zapata Correa de mi propiedad ubicada en la Vereda el Salitre Kilometro 6 Camino al Meta en la Calera Cundinamarca, determinado y alinderado en la respuesta del hecho séptimo que es parte de la escritura pública numero 1755 Mil Setecientos Cincuenta y Cinco de la notaria 31 del circulo de Bogotá firmada por Patricia Gil Ordoñez vendedora y Héctor William Ruiz Castiblanco comprador.

SEGUNDA: Que se tasan las costas daños y perjuicios causados al demandado Héctor William Ruiz Castiblanco con ocasión a la demanda de pertenencia que nos ocupa y la inscripción en la oficina de inspección de instrumentos de Bogotá.

TERCERA: Que se compulsen copias a la fiscalía o a la autoridad competente para determinar y sancionar el concurso de delitos acaecidos con la presente demanda

PRUEBAS

1. DOCUMENTALES

1.1 Certificado de tradición y libertad de fecha abril 29 del 2019

1.2 Copia escritura pública 1755 Mil setecientos cincuenta y cinco de la notaria 31 de circulo de Bogotá, compraventa de Patricia Gil Ordoñez y Héctor William Ruiz Castiblanco

1.3 Liquidación oficial de impuesto predial unificado del Municipio de Calera Secretaria de Hacienda

1.4 Fotocopia de Denuncio Fiscalía General de la Nación

1.5. Fotocopia escrito firmado por demandantes Febrero 10 del 2016

2. TESTIMONIALES

Pido a la señora juez decretar y recepcionar los testimonios de las siguientes personas quienes manifestaran sobre la respuesta a los hechos de la demanda:

FERNANDO INFANTE SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía 19.381.874 de Bogotá, Dirección calle 169 B No 75-73 casa 188 Bogotá.

CLAUDIA PATRICIA BOTERO OSPINA Identificada con cédula de ciudadanía No 51.564.211 de Bogotá,

Dirección Transversal 56 A No 45 A-31 Bogotá

BLANCA MELY ROJAS VASQUEZ identificada de cédula de ciudadanía No 51.722.988 de Bogotá,

Dirección Calle 119 A No 57-97 Apto 1016,

FRANKLIN ALFONSO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No

Dirección Calle 165 A No 8G-49

GUSTAVO VERJAN ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No 19.266.680 de Bogotá

Dirección Calle 73 No 105 A-45 Int 4 apto 308

3. INTERROGATORIO DE PARTE PARA REALIZAR A LOS DEMANDANTES MAGNOLIA ISABEL GONZALEZ RICO Y PEDRO LIBARDO ZAPATA CORREA.

4. INSPECCION JUDICIAL

Pido a su señoría se sirva decretar inspección judicial para determinar la inexactitud y falsedad en los hechos donde se involucra mi predio, predio que está en uno de mayor extensión así determinar su extensión, linderos y construcción

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 375 del CJP, art 2500,2512,2513,2518,2520,2522,2523,2525,2526,2528,2529 y demás normas concordantes,

PROCEDIMIENTO

Proceso verbal determinado en los procesos declarativos título primero capitulo primero

NOTIFICACIONES

2019

El demandado y apoderado HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO en la calle 119 No 11 A - 24 oficina 501 de Bogotá.

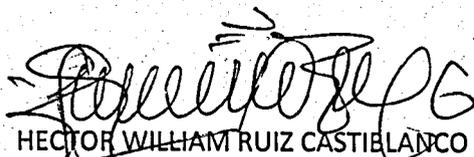
ANEXOS

Documentos relacionados con la contestación de la demanda.

Copia de la contestación de la demanda para el archivo del juzgado.

Un CD donde se encuentra la respuesta de la demanda.

Cordialmente,


HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO

C.C No 19.386.059 de Bogotá

T.P. 78.380 de C.S.J de Bogotá

hector.wruizcas@gmail.com,

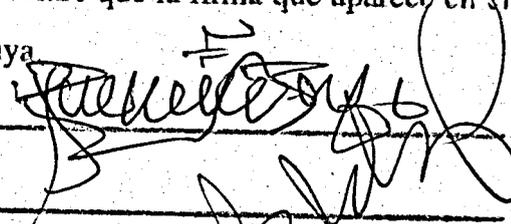
PRESENTACION PERSONAL

Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de la Calera compareció

Héctor William Ruiz Castiblanco

quien exhibió C.C. No. 19.386.059 de Bogotá

T.P. No. 78380 y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya

El Compareciente, 

El Secretario _____

La Galera, 16 de mayo de 2019



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-546047

238

Pagina 1

Impreso el 29 de Abril de 2019 a las 08:49:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-02-1980 RADICACION: 80012837 CON: SIN INFORMACION DE: 24-02-1994
CODIGO CATASTRAL: 0-00-006-103 M.EXT COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO EL TRIUNFO CON AREA DE 4 HECTAREAS Y 3.333 MTS.2.APROXIMADAMENTE Y LINDA:POR EL NORTE:CON LA
COMUNERA FLOR ANGELA LOPEZ TOBITO.POR EL SUR:CON RAMON OSPINA.POR EL ORIENTE:CON LOS GRECOS DE ALVARO ESCOBAR
LOPEZ.POR EL OCCIDENTE:CON HEREDEROS DE TOMAS RUEDA VARGAS-----.

COMPLEMENTACION:
ESCOBAR LOPEZ ALVARO, LOPEZ TOBITO PILAR ANGELA Y BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA ADQUIRIERON ASI.ESCOBAR LOPEZ
ALVARO Y LOPEZ TOBITO PILAR ANGEL ADQUIRIERON POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE SOLER JIMENEZ RAFAEL SEGUN ESC
6519 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1.972 NOT 9 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO0500119863 ESTE ADQUIRIO PORPERMUTA DE DERECHOS
DE CUOTA DE BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA SEGUNESC 5186 DE KK DE OCTUBRE DE 1.971 NOT 2 DE BOGOTA BERNAL BOHORQUEZ
ANTONIO MARIA ADQUIRIOPORCOMPRA A LEONOR, MARGARITA, EXCELINO, MARIA DE LOS ANGELES, ALVARO Y JUAN DE JESUS PEDRAZA
ESC349 DE 1 DE FEBRERO DE 1.961 NOT 4 DE BOGOTA RATIFICADA POR ESC 1085 DE 20 DE MARZO DE 1.965 NOT 2 DE
BOGOTA

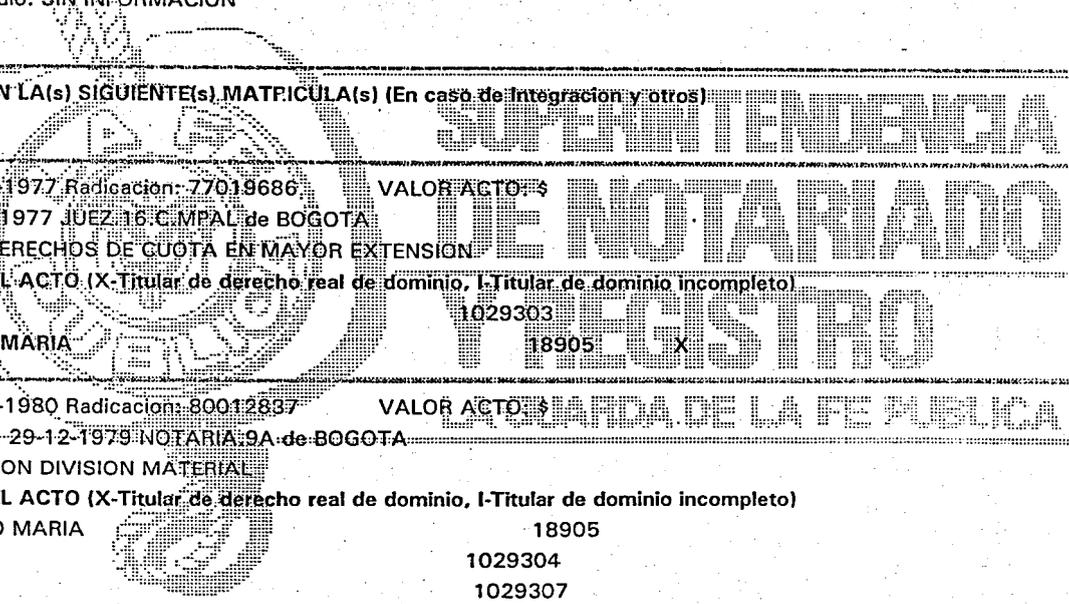
DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) SIN DIRECCION EL TRIUNFO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
119863

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-03-1977 Radicacion: 77019686 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 074 del: 03-02-1977 JUEZ. 16. C.MPAL de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EQUIPOS TECNICOS LTDA. 1029303
A: BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA 18905 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-02-1980 Radicacion: 80012837 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 10542 del: 29-12-1979 NOTARIA: 9A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA 18905
DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO 1029304
DE: LOPEZ TOBITO FLOR ANGELA 1029307
A: BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA 18905 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-09-1989 Radicacion: 36079 VALOR ACTO: \$
Documento: SENTENCIA SN del: 29-01-1987 JUZG. 13.C. TO de BOGOTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-546047

Pagina 2

Impreso el 29 de Abril de 2019 a las 08:49:15 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION CONTINUA VIGENTE EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA	18905	
A: BERNAL RINTA JORGE ELIECER	1029308	X
A: BERNAL RINTA MARIA ANTONIA	1029309	X
A: BERNAL RINTA MAURICIO ANTONIO	1029313	X
A: BERNAL FORERO ASTRID MARCELA	1029319	X
A: BERNAL FORERO ESTHER JULIA	1029322	X
A: BERNAL FORERO FABIO ARTURO	1029323	X
A: BERNAL FORERO HUGO FERNANDO	1029324	X
A: BERNAL FORERO CONCEPCION	1029327	X
A: BERNAL FORERO LUIS ANTONIO	1029328	X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-07-1990 Radicacion: 29281 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1136 del: 23-07-1988 JUZG. 16. C.MPL. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EQUIPOS TECNICOS LTDA.	1029333	
A: BERNAL BOHORQUEZ ANTONIO MARIA	18905	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-08-1990 Radicacion: 32633 VALOR ACTO: \$ 240,000.00

Documento: ESCRITURA 1398 del: 22-06-1990 NOTARIA 33A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL FORERO FABIO ARTURO	1029334	
DE: BERNAL FORERO CONCEPCION	1029335	
DE: BERNAL FORERO ESTHER JULIA	1029342	
A: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS	765904	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-09-1990 Radicacion: 1990-42737 VALOR ACTO: \$ 80,000.00

Documento: ESCRITURA 1466 del: 28-06-1988 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL FORERO LUIS ANTONIO	1029343	
DE: BERNAL FORERO HUGO HERNANDO	1029344	
A: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS	765904	X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-11-1990 Radicacion: 1990-52654 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 2967 del: 11-11-1988 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS	765904	
A: ACERO HERNANDEZ JAIME HUMBERTO	1029345	X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

339

Nro Matricula: 50N-546047

Pagina 3

Impreso el 29 de Abril de 2019 a las 08:49:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-12-1990 Radicacion: 1990-55256 VALOR ACTO: \$ 700,000.00

Documento: ESCRITURA 3492 del: 10-09-1990 NOT 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE 1.600MTRS2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS 765904

A: VIVAS MAHECHA ISMAEL 1029353 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-03-1992 Radicacion: 1992-12035 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 1646 del: 13-07-1988 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS 765904

A: QUEVEDO PALACIOS RICARDO 19211965 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-03-1992 Radicacion: 1992-12036 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 14657 del: 27-11-1991 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO PALACIOS RICARDO 19211965

A: GIL ORDOEZ PATRICIA 51726440 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-09-1994 Radicacion: 1994-57803 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 1433 del: 24-06-1988 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE UN DERECHO DE 16.666.66

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL FORERO ASTRID MARCELA 51901944

A: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS 765904 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 18-04-1995 Radicacion: 1995-24734 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1759 del: 29-05-1991 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO HERNANDEZ JAIME HUMBERTO 79306903

A: ACERO MARTINEZ GUSTAVO ARIEL 79538251 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-04-1995 Radicacion: 1995-24735 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2285 del: 08-07-1991 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO MARTINEZ GUSTAVO ARIEL 79538251

A: MARTINEZ DE ACERO VICTORIA 20254291 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-03-1996 Radicacion: 1996-16907 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-546047

Pagina 4

Impreso el 29 de Abril de 2019 a las 08:49:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 454 del: 04-03-1996 JUZG.4.C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES DEMANDA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS

A: RODRIGUEZ DUARTE GUSTAVO ADRIANO

A: BOSQUEZ DE SANA ANA LTDA.(SIC)

A: SAAVEDRA POLO EDUARDO

A: SAAVEDRA DE REYES MARGOTH

A: QUEVEDO PINZON FREDDY EDUARDO

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-05-1997 Radicacion: 1997-29347 VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1755 del: 18-04-1997 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL ORDO/EZ PATRICIA 51726440

A: RUIZ CASTIBLANCO HECTOR WILLIAM 19386059 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 05-11-1999 Radicacion: 1999-64915 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1527 del: 03-06-1999 JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA,D.C.

Se cancela la anotacion No. 14.

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS

A: RODRIGUEZ DUARTE GUSTAVO ADRIANO

A: SOCIEDAD BOSQUE DE SANTA ANA LTDA

A: SAAVEDRA POLO EDUARDO

A: SAAVEDRA DE REYES MARGOTH

A: QUEVEDO PINZON FREDDY EDUARDO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 07-03-2008 Radicacion: 2008-20217 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 10694-2008 del: 29-02-2008 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL de SANTIAGO DE CALI

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE 704 Y 807 DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: RUIZ CASTIBLANCO HECTOR WILLIAM 19386059 X

REGISTRO
DE LA OFICINA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-05-2009 Radicacion: 2009-36021 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 295 del: 27-04-2009 SECRETARIA HACIENDA MPAL de LA CALERA

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP. 1064-2006 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL LA CALERA

A: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS 765904 X

A: RUIZ CASTIBLANCO HECTOR WILLIAM 19386059 X

ANOTACION: Nro 19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

290

Nro Matricula: 50N-546047

Pagina 5

Impreso el 29 de Abril de 2019 a las 08:49:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-12-2016 Radicacion: 2016-87584 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 14903 del: 06-12-2016 ALCALDIA DE LA CALERA de LA CALERA

Se cancela la anotacion No, 18,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 1064.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE LA CALERA

A: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS	765904	X
A: RUIZ CASTIBLANCO HECTOR WILLIAM	19386059	X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 05-04-2017 Radicacion: 2017-22978 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3410 del: 30-12-2016 NOTARIA DIECIOCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIVAS MAHECHA ISAMAELE	1029353	
A: VIVAS CASTA/EDA GUILLERMO	79297966	X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-06-2018 Radicacion: 2018-41574 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 630 del: 04-05-2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de LA CALERA

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO NO.2018-00051 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RICO MAGNOLIA ISABEL
DE: ZAPATA CORREA PEDRO LIBARDO

A: ZAPATA HINCAPIE LIBARDO DE JESUS
A: BERNAL RINTA JORGE ELIECER
A: BERNAL RINTA MARIA ANTONIA
A: BERNAL RINTA MAURICIO ANTONIO
A: MARTINEZ DE ACERO VICTORIA
A: RUIZ CASTIBLANCO HECTOR WILLIAM
A: VIVAS CASTA/EDA GUILLERMO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CALERA DE LA REPUBLICA**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Informacion Nro: 14 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-7526 fecha 03-10-1996
ANOTACION INCLUIDA POR OMISION AL REGISTRAR EL DOCUMENTO VALE TC.7526/96

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-546047

Pagina 6

Impreso el 29 de Abril de 2019 a las 08:49:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

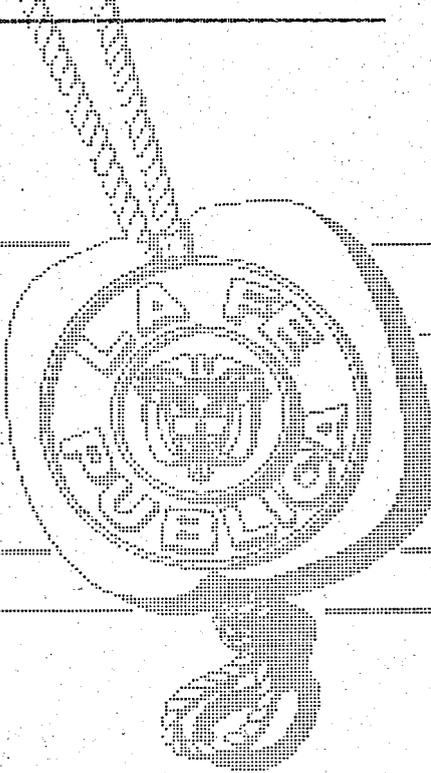
USUARIO: CAJBA184 Impreso por:CAJBA184

TURNO: 2019-226951

FECHA: 29-04-2019



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Cod. Catastral.
210205000
Augustin Godani

la @riera Feb 10 /16.

241

Camilo Zapata, Pedro libardo Zapata Correa.
Recibimos de Héctor William Ruiz Castiblanco

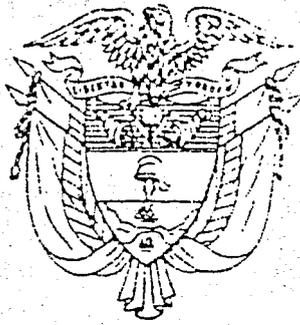
la suma de millo³ trescientos y el peso y cte.
por concepto limpieza y tala de arboles del
predio que lindan con mi propiedad Greco
alto, lote 8,

Recibi

Camilo Novoa Zapata
ca 80 135 111 de Bogotá

Pedro libardo Zapata
ca. 79 280 262 Bogotá

3209036206



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Notaría Treinta y Una

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Cra. 10 No. 27-51 - Cra. 13 No. 27-50 Local 183
Tels.: 284 24 80 - 286 65 61 - 281 96 40 - 286 05 45 - Fax: 2845360

31

1 COPIA DE LA ESCRITURA: 1755 DE LA FECHA: 27.04.16
CONTRATANTES:
GIL ESCOBAR PATRICIA
RUIZ CASTIBLANCO HECTOR A.
CLASE DE CONTRATO: VENTA
MATRICULA INMOBILIARIA: 850-0546047

Esther Bouivento Johnson
Notaria Treinta y Uno

AA 7833447



VENTA CON FACTO DE RETROVENTA
 DE
 PATRICIA GIL ORDOÑEZ
 A:
 HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO

NUMERO: #175 5 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO / - - -

INMUEBLE: LOTE UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE.
 MUNICIPIO LA CALERA. CUND. - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO:050-0546047. /

REGISTRO CATASTRAL NUMERO:000000060103. ~~NUMERO~~

VALOR VENTA:\$ 4.000.000.00. /

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORA:

PATRICIA GIL ORDOÑEZ.....C.C.No. 51.726.440. /

COMPRADOR

HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO.....C.C.No. 19.386.059. /

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ~~NO~~

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital,
 República de Colombia, a dieciocho (18) de abril - - -
 de mil novecientos noventa y siete (1997), ante mí ESTHER
 BONIVENTO JOHNSON, Notaria Treinta y Una (31a.) del Circuito
 de Santafé de Bogotá, .D.C. - - - - -

Compareció PATRICIA GIL ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de
 Santafé de Bogotá, con cédula de ciudadanía número
 51.726.440 de Bogotá, de estado civil soltera sin unión mar-
 tal. /-----

que en el texto del presente documento se denominará LA
 VENDEDORA y HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO, también mayor

IDUARA SEPULVEDA
 SECRETARIA
 NOTARIAL

245

AA 7833448

#175



HOJA 2 - - - - -

longitud de 50.00 metros, con predio de Libardo de Jesús Zapata y otro. Tiene un área superficial de 1.000 metros cuadrados.

PARAGRAFO: No obstante la cabida y

linderos la venta se hace como cuerpo cierto. / - - - - -

LA VENDEDORA adquirió el inmueble por compra que hizo al señor RICARDO QUEVEDO PALACIOS, mediante escritura pública número catorce mil seiscientos cincuenta y siete (14.657) de Noviembre veintisiete (27) de mil novecientos noventa y uno (1991) (otorgada por la Notaria 27 del Circulo de Santafé de Bogotá, y registrada bajo el número de Matricula Inmobiliaria 050-0546047. - - - - -

TERCERA: SITUACION DEL INMUEBLE: Que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra con medidas cautelares por demanda de deslinde y amojonamiento del Juzgado cuarto (4o.) Civil del Circuito de Santafé de Bogotá, D.C., no tiene condición resolutoria, patrimonio de familia, censo, anticresis, sin embargo en todo caso EL VENDEDOR saldrá al saneamiento en los casos de ley. / - - - - -

CUARTA: PRECIO: Que el precio de esta compraventa es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) (MONEDA CORRIENTE, que el COMPRADOR ya ha recibido a entera satisfacción. / - - - - -

QUINTA: PACTO DE RETROVENTA: Que LA VENDEDORA se reserva la facultad de recobrar el bien inmueble que transmite por la presente convención. / - - - - -

SECRETARIA DE LEGADOS

SEXTA: PLAZO: Que la facultad que se reserva LA VENDEDORA podra ser ejercida dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, contados desde el otorgamiento de la presente escritura. / - - - - -

SEPTIMA: PREAVISO: EL VENDEDOR esta en la obligación de dar aviso al COMPRADOR, por lo menos un mes de anterioridad a la fecha que se ha decidido ejercer el derecho que la retroventa le confiere. / - - - - -

NOVENA: TRANSMISION DEL BIEN: EL COMPRADOR se obliga a no enajenar el bien, salvo que EL VENDEDOR lo admita de manera expresa y escrita y se inserte en el texto del respectivo documento público de enajenación la situación de estar afectado por el pacto de retroventa que ahora se celebra. /

PARAGRAFO: La constitución de gravamen hipotecario queda prohibida y de efectuarse quedará resuelta una vez se de cumplimiento al pacto de retroventa. / - - - - -

"LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad; igualmente los números de Matrículas Inmobiliarias y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados." /

"Se extendió conforme a la minuta presentada por los interesados".

COMPROBANATE FISCAL: Se protocoliza Certificado de Paz y Salvo No.09074

175

AA 7833449



HOJA 3 - - - - -

ALVARO, finca No.060374000, denominada SAN ALBERTO, situada en la vereda del el Salitre con superficie de 3500 mts , avalúo \$3.395.000., expedido el 16 de abril de 1997 y válido hasta el 31 de diciembre de 1997

NOTA: El Notario dando cumplimiento a los Arts. 2o. y 6o. de la ley 258 de 1996, interrogó a la Vendedora, quien manifestó bajo la gravedad del juramento que el inmueble que enajena NO está afectado a vivienda familiar.

Manifiesta EL(LOS) VENEDOR (ES) bajo la gravedad del juramento que el acto o contrato contenido en el presente instrumento no viola ni contraviene ninguna disposición legal relacionada con los recursos naturales renovables por cuanto el inmueble objeto de la enajenación no es de utilidad pública y/o de interés social Art. 42 Dec. 2811/74 C.N.R.N.R.

ADVERTENCIA. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - Advertí a los otorgantes la necesidad de registrar en el término legal la presente escritura, en la cual se utilizaron las hojas de papel notarial distinguidas con los números: AA 7833447/448/449/

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo la Notaria de lo cual doy fe y lo autorizo.

Los otorgantes que firman en el despacho de la Notaria imprimen la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha.

DERECHOS NOTARIALES (DEC. 1681 de 1996) \$ 17.700.

SECRETARÍA GENERAL DE LA NOTARÍA DE CAUCA

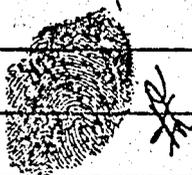
LO ENMENDADO "000000060103, veintisiete" SI VALE. #####

Patricia Gil

PATRICIA GIL ORDOÑEZ

C.C.No. 51726440 *309*

TEL. 2181178



Hector William Ruiz

HECTOR WILLIAM RUIZ CASTIBLANCO

C.C.No. 19386059 *1312*

TEL. 2830849, 2830653



Esther Bonivento

ESTHER BONIVENTO JOHNSON

NOTARIA TREINTA Y UNA



pgo

.e.-

217

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca



TESORERIA MUNICIPAL
LA CALERA

Nº 09074

El suscrito Tesorero Municipal de La Calera

CERTIFICA:

Que la finca No. 0000000060374000.. denominada ... SEN ALBERTO
e inscrita en el catastro vigente de este municipio a nombre de ESCOBAR LOPEZ ALVARO
..... con avalúo de \$3.395.000.00 VIG-97
situada en la vereda de EL SALTIRE..... con una superficie de 3500 MTS.....
..... se halla a paz y salvo por concepto de impuesto predial, sobretasa e
impuesto adicional C.A.R. por haber pagado lo correspondiente al UNO Y DOS SEMESTRES.....
..... del presente año.

Se expide para HIPOTECA.....

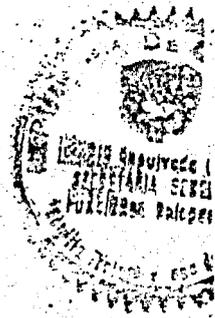
Válido hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 1997.....

Dado en la Tesorería Municipal de La Calera, a los DECISETIS..... días del
mes de ABRIL..... de 1997.

Canceló el valor correspondiente a timbre nacional \$

RECORRIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LA CALERA

El Tesorero,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SERIE - K 2053618

_____ ABRIL 16 _____ DE 1997
RECIBI DE RICARDO QUEVEDO LA SUMA DE MIL SETECIENTOS
VEINTE PESOS MCTE.
(\$ 1.720) VALOR EXPEDICION DE PAZY SALMO

_____ 1121100 _____
CC 19211985-B Dilia
FIRMA CONSIGNANTE FIRMA TESORERO

NOTA.- Este recibo no es válido, si el original y duplicado no llevan calcada al respaldo la leyenda del anverso, y el valor marcado con perforaciones en el cuadro siguiente.

	10.000.00	20.000.00	30.000.00	40.000.00	50.000.00	60.000.00	70.000.00	80.000.00	90.000.00
	1.000.00	2.000.00	3.000.00	4.000.00	5.000.00	6.000.00	7.000.00	8.000.00	9.000.00

248

Es fiel y : PRIMERA copia de la escritura

publica numero 1755 de la fecha: 97.04.18

la cual se expide en 4 hojas con destino

a: EL INTERESADO

Dada en SANTAFE DE BOGOTA, D.C., a la fecha: 97.04.24

Papel comun (Art. 41 decreto 2148/83) Exento

del impuesto de Timbre Nacional (Art. 69 ley 75 de 1986).

[Handwritten signature]

ILDUARA BEPILVEDA GROSSO
SECRETARIA GENERAL FUNCIONES DELEGADAS
DE SANTAFE DE BOGOTA



**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 29/ABR/2019
Hora: 17:07:00
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: LA CALERA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 253776000664201900178
Departamento: 25 - CUNDINAMARCA
Municipio: 377 - LA CALERA
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00664 - UNIDAD RECEPTORA CTI LA CALERA
Año: 2019
Consecutivo: 00178

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 351 - INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART.
263 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: HECTOR
Segundo Nombre: WILLIAM
Primer Apellido: RUIZ
Segundo Apellido: CASTIBLANCO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 19386059
De: BOGOTÁ, D.C.
Edad: 59
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 08/DIC/1958
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Profesión: DERECHO
Oficio: ABOGADO
Estado Civil: CASADO/A
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
Dirección residencia: 11001 CALLE 119A 57 96
Barrio: BATAN LOTE NIZA XII
País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono residencia: 6245936
Teléfono Móvil: 3158502424

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos
contra el patrimonio): 0

250

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MAGNOLIA
Segundo Nombre: ISABEL
Primer Apellido: GONZALEZ
Segundo Apellido: RICO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 51822477
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: 25377 LA CALERA, CUNDINAMARCA
Sitio Específico: KM 6 A LA CALERA VEREDA EL SALITRE
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: CUNDINAMARCA
Municipio residencia: LA CALERA
Capturado: NO
Tipo Participación: AUTOR MATERIAL

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: PEDRO
Segundo Nombre: LIBARDO
Primer Apellido: ZAPATA
Segundo Apellido: CORREA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 79280762
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Oficio: EBANISTA
Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

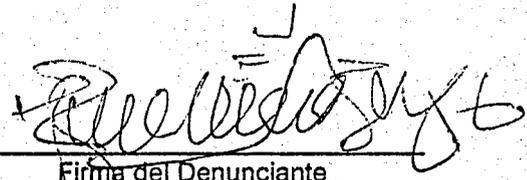
Fecha de comisión de los hechos : 04/MAY/2018
Hora: 08:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 04/MAY/2018
Hora: 08:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 377 - LA CALERA
Departamento: 25 - CUNDINAMARCA
Dirección: 25377 LA CALERA, CUNDINAMARCA
Información Adicional al Sitio de los Hechos: KM 6 LA CLAERA
Latitud: 4.689428
Longitud: -74.005796
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

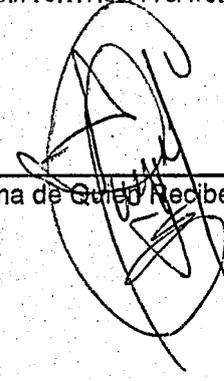
Relato de los hechos:

251

MANIFIESTE A ESTE DESPACHO TODOS LOS HECHOS EL CUAL USTED ESTÁ SIENDO VÍCTIMA CONTESTADA ME ENTERO DE LA INVASIÓN DE MI PREDIO QUE ESTA UBICADO EN LA VEREDA EL TRIUNFO VÍA AL META KM 6 A LA CALERA HACE VEINTE DÍAS POR QUE NUESTRO EMPLEADO EN SU RECORRIDO PASO Y SE DIO CUENTA QUE HABÍA UNA CARPA QUE ESTABA OCUPADA LA CASA QUE SE ENCONTRABA EN OBRA NEGRA ESTUVE BUSCANDO LA FORMA DE CONTACTARME CON EL VECINO DE APELLIDO ZAPATA PARA QUE SE ME INFORMARA SI ÉL ERA O TERCEROS QUE HABÍAN INVADIDO MI PREDIO NO CONTESTO MI LLAMADO Y EL DÍA SIGUIENTE ME ENFERME Y ESTUVE HOSPITALIZADO EN LA CLÍNICA LA COLINA POR UNA INFECCIÓN PULMONAR Y LOS PROFESIONALES QUE ME ASISTIERON ME DIERON UNA CAPACIDAD DE 12 DÍAS POR ESTA RAZÓN NO FUE INMEDIATAMENTE HASTA EL DÍA DE HOY 29 EN HORAS A LA MAÑANA ME ACERQUE A LA OFICINA DE REGISTRO Y INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PEDÍ UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE MI INMUEBLE POR SORPRESA QUE SE LLEVA UN PROCESO DE PERTENENCIA DONDE ESTABA INVOLUCRADO MI INMUEBLE QUE TIENE 1000 MIL METROS CUADROS QUE ESTA DE DENTRO DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN SEGÚN MATRICULA 50 546047 INDICANDO QUE SE LLEVA A CABO UN PROCESO DE PERTENENCIA EN EL JUZGADO UN PROCESO DE PERTENENCIA A DONDE FUI A NOTIFICARME Y ME DIERON TRASLADO DE LA DEMANDA DONDE MANIFIESTA QUE HECHOS Y PRETENSIONES QUE NO TIENEN NINGUNA VERACIDAD EN CUANTO AL PREDIO QUE ES DE MI PROPIEDAD ELLOS PRESENTAN HECHOS Y PRUEBAS DE UN PREDIO QUE COLINDA CON EL MÍO DONDE PRESENTAN FOTOGRAFÍAS DE OBRAS Y ACCIONES DE POSICIÓN PERO INVOLUCRAN MI PREDIO POR ESTAR ANTERIORMENTE LO MENCIONE POR ESTAR EN UN TERRENO DE MAYO EXTENSIÓN SOLICITO QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE NO SE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y NO PROSPERE Y LA FALSEDAD Y EL DELITO REALIZADO POR LOS AQUÍ DENUNCIADOS, PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO QUIENES CON LOS INVOLUCRADOS EN LA INVASIÓN CONTESTADO SON LOS MAGNOLIA GONZÁLEZ RICO Y PEDRO LIBARDO ZAPATA CORREA PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO DONDE SON LOS CONOCE A ESTAS PERSONAS CONTESTADO YO CONOCÍ AL SEÑOR PEDRO ZAPATA PERO EL FALLECIÓ DEBER EL HIJO QUE ESTÁ EN EL PROCESO DE PERTENENCIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO ESTAS PERSONAS SABE CUÁNTO TIEMPO ESTÁN EN SU PROPIEDAD CONTESTADO POR AHÍ UNOS VEINTE DÍAS POR EL EMPLEADO QUE PASABA ALLÍ PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO A TENIDO CONTACTO O COMUNICACIÓN CON ESTAS PERSONAS CONTESTADO NO SEÑOR NO HE PODIDO TRATE PERO NO ME RESPONDIERON Y ESTUVE EN PREDIO NO SALIÓ NADIE ALLÍ PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO TIENE TESTIGOS CONTESTADO MI ESPOSA BLANCA MELY ROJAS VASQUEZ GUSTAVO VERJAN, MERIDA VERJAN PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO DIGA EL LUGAR EXACTO DEL PREDIO CONTESTADO VEREDA EL SALITRE KM 6 LA CALERA VÍA CAMINO AL META PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO CUAL ES EL ARGUMENTO LO DICHO EN EL JUZGADO PARA QUE LA PERTENENCIA CONTESTADO QUE ELLOS POSEEN TODA EL ÁREA Y QUE SON DE 1933 METROS INCLUYENDO MI PREDIO PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS RADICO EN EL JUZGADO SON FIRMADOS POR LOS SEÑORES CONTESTADO EL ABOGADO EL SEÑOR JUAN CARLOS ALARCÓN ROPERO CON CC 79565635 DE BOGOTÁ TARJETA DE PROFESIONAL 125767 PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO CUAL ES MOTIVO DE LA INVASIÓN CONTESTADO EN EL ÁREA SOLO ESTÁ PERMITIDO CONSTRUIR UN ÁREA DE 10 POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL LOTE CON UNOS REQUISITOS QUE NO TENGA MÁS DE DESNIVEL DE 45% QUE NO SEA ÁREA PROTEGIDA ESTO ES ÁREA FORESTAL NO SE CUÁL SERÁ LA INTENSIÓN DE APROVECHAR MI PREDIO QUE SON MIL METROS PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO TIENE DATOS DE SUS DENUNCIADOS CONTESTADO SI SEÑORA MAGNOLIA ISABEL GONZÁLEZ RICO 51,822,477 DE BOGOTÁ Y EL PEDRO LIBARDO ZAPATA CORREA CON CC 79.280.762 DE BOGOTÁ PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO EN LA DEMANDA HECHA POR LOS ANTES MENCIONADOS ANTE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DESDE QUE FECHA ELLOS TIENE POSESIÓN CONTESTADO SEGÚN EN LOS HECHOS PARÁGRAFO SEXTO HABLA DE TOMAR POSESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 1988 POR LA MUERTE DE SU PADRE LIBARDO DE JESÚS ZAPATA HINCAPIÉ Y EN EL HECHO SÉPTIMO QUE REALIZO PROMESA DE COMPRAVENTA PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE EN MENCIÓN Y EN EL HECHO OCTAVO MANIFIESTA QUE LA SEÑORA MAGNOLIA ISABEL GONZÁLEZ RICO TOMO POSICIÓN EL 02 DE ENERO 1996 DE FORMA PACÍFICA DE SER LA COMPAÑERA SENTIMENTAL DEL SEÑOR PEDRO LIBARDO ZAPATA HINCAPIÉ DONDE ES TOTALMENTE FALSO MI PREDIO SIEMPRE ESTADO EN MI PROPIEDAD CON EL ÁNIMO DE SER AMO Y DUEÑO CON ACCIONES FÍSICAS DE ARREGLO Y PODA DEL LOTE LO MISMO QUE LOS ARREGLOS NECESARIOS DE LA OBRA NEGRA QUE SE ENCUENTRA DENTRO PREDIO PARA QUE NO AMENACE RUINA Y SE CAIGA PREGUNTADO MANIFIESTE A ESTE DESPACHO DESEA AGREGAR ALGO MAS CONTESTADO NO SEÑOR

252


Firma del Denunciante


Firma de Guard Recibe la Denuncia

JOVANNY NOVOA SARMIENTO
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: JNOVOAS1 - fecha Impresión: 29/abr/2019 17:41:10

guardar cancelar